

RES. 2442/2020

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 2020

(E. E. N° 2020-17-1-0005253, Ent. N° 3970/2020)

VISTO: las actuaciones remitidas por el Poder Judicial – Dirección General de los Servicios Administrativos relacionadas con la ampliación de la Contratación de Servicios de Jardinería y Mantenimiento de Espacios Verdes en el Juzgado de Paz Departamental de CHUY, con la empresa MARISA LARROSA GARCIA;

RESULTANDO: 1) que se adjunta Contrato suscrito el 3.12.2018 entre el Poder Judicial y MARISA LARROSA GARCIA (Resolución SCJ 1206/2018) para la prestación del servicio de jardinería y mantenimiento de Espacios Verdes en la sede del Juzgado de Paz Departamental de CHUY por el período comprendido entre el 3.12.2018 al 31.12.2018 prorrogable automáticamente por dos períodos anuales y consecutivos;

2) que por Resolución de la S.C.J. N° 1206/2018 de fecha 9.11.2018 se dispuso contratar, ad referéndum del Tribunal de Cuentas, a la empresa MARISA LARROSA GARCIA la prestación del servicio de Jardinería y mantenimientos de Espacios Verdes en el Juzgado precitado, por el período comprendido entre 3.12.2018 al 31.12.21018 renovable automáticamente por dos períodos anuales y consecutivos, por el precio trimestral de \$ 4.500; monto anual de \$ 18.000 intervenido por la Auditoría destacada el 26.11.2018, la suma de \$ 19.186 por el ejercicio 2019 el 1.2.2019 y la suma de \$ 20.701 por el ejercicio 2020 intervenido el 3.2.2020;

3) que con fecha 22.10.2020 la Directora de la División Administrativa expresó que en virtud del vencimiento de los contratos de limpieza de las sedes judiciales solicitó la ampliación del contrato actualmente vigente, a partir del 1.1.2021 en el marco de lo dispuesto en el artículo 74 del TOCAF;

4) que con fecha 26.10.2020 la empresa prestó su conformidad a la ampliación solicitada;

5) que por Resolución N° 945/2020 de fecha 19.11.2020 la Suprema Corte de Justicia dispuso ampliar, ad referendum del Tribunal de Cuentas, el contrato celebrado con la empresa MARISA LARROSA GARCIA la prestación del servicio de mantenimiento de áreas Verdes y Jardinería en el Juzgado de Paz Departamental de CHUY, estableciendo que el plazo pactado se ampliará hasta el 30.6.2021, por un monto trimestral de \$ 5.448 IVA incluido y el total por los 6 meses de 2021 de \$ 10.897 IVA incluido;

6) que se indica que la ampliación se perfeccionará con la notificación de la resolución a la empresa propuesta, de conformidad con lo establecido por el artículo 69 del TOCAF;

7) que consta autorización para gastar de fecha 19.11.2020 por la suma de \$ 10.897 con cargo al programa 202, objeto del gasto 278;

CONSIDERANDO: que la ampliación dispuesta encuadra en lo previsión y los márgenes establecidos en el artículo 74 del TOCAF, por lo que no merece objeciones legales;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1)** Cometer al Contador Auditor la intervención del gasto de \$ 10.897 IVA incluido, derivado de la ampliación del contrato con la firma MARISA LARROSA GARICA por el semestre Enero – Junio 2021, una vez abiertos los créditos presupuestales correspondientes en el próximo ejercicio y previo control de su imputación al objeto del gasto adecuado con disponibilidad suficiente;
- 2)** Comunicar al Contador Auditor; y
- 3)** Devolver las actuaciones.

cr